

Número de registre 7219

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A LLEIDA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA

DEPENDÈNCIA D'INDÚSTRIA I ENERGIA
DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Proyecto PEol-525 AC

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Proyecto PEol-525 AC que comprende los parques Omega, Kappa, Órbita, Ómicron, Lambda e Iota, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-525 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario

Energía Inagotable de Kappa S.L. con CIF B88370903 representa al conjunto de mercantiles (Energía Inagotable de Omega S.L. con CIF B88370911, Energía Inagotable de Órbita S.L. con CIF B88371026, Energía Inagotable de Lambda S.L. con CIF B88371018, Energía Inagotable de Ómicron S.L. con CIF B88370929 y Energía Inagotable de Iota S.L. con CIF B88370895). Todas ellas pertenecen al Grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, Calle Ortega y Gasset, 20 2º (C.P. 28.006) y con domicilio a efectos de comunicación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, (C.P. 50.003), teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición

Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-525 AC que comprende los parques OMEGA, KAPPA, ÓRBITA, ÓMICRON, LAMBDA e IOTA, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.

Órgano competente

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador

Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca, y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida.

Descripción de las Instalaciones